

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. VJ-VAF-SA-006-2015

OBJETO DE LA SELECCIÓN:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A SUMINISTRAR LOS TIQUETES AÉREOS QUE REQUIERA PARA QUE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DESPLACEN A LOS DIVERSOS LUGARES DEL PAÍS EN LOS CUALES SE EJECUTAN Y/O PROYECTAN EJECUTARSE PROYECTOS DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS EN LOS MODOS CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO.

EL PROPONENTE: AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.

SOBRE: PROPUESTA GENERAL Y OFERTA ECONÓMICA

ORIGINAL COPIA

CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA:

BOGOTÁ DC - 25 DE AGOSTO DE 2015 10:00 am

TABLA DE CONTENIDO

**TABLA DE CONTENIDO
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VAF-SA-006-2015

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A SUMINISTRAR LOS TIQUETES AÉREOS QUE REQUIERA PARA QUE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DESPLACEN A LOS DIVERSOS LUGARES DEL PAÍS EN LOS CUALES SE EJECUTAN Y/O PROYECTAN EJECUTARSE PROYECTOS DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS EN LOS MODOS CARRETERO, FERRO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PÁGINA N.º
		DESDE HASTA
	FOLIOS DE LA OFERTA	1 76
	PORTADA	1 1
	TABLA DE CONTENIDO	2 3
	ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4 7
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	8 12
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO	13 15
	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A IATA Y ANATO	16 25
	CERTIFICACIONES DE NO SANCIONES	26 30
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	31 41
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	42 50
	ANEXO No. 3 – ACREDITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA	51 52
	ANEXO No. 4 – EXPERIENCIA	53 59
	ANEXO No. 5 – EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	60 61
	ANEXO No. 6 – FACTOR DE CALIDAD	62 63
	ANEXO No. 7 – RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	64 65
	ANEXO 8A - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE PARAFISCALES	66 67
	ANEXO 9 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	68 72
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO	73 76

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2015

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura

Calle 24A No. 59 - 42 - Edificio Torre 4 - Segundo Piso.

csalcedo@ani.gov.co

Bogotá, D.C. – COLOMBIA

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. presentamos Propuesta en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-006-2015, abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A SUMINISTRAR LOS TIQUETES AÉREOS QUE REQUIERA PARA QUE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DESPLACEN A LOS DIVERSOS LUGARES DEL PAÍS EN LOS CUALES SE EJECUTAN Y/O PROYECTAN EJECUTARSE PROYECTOS DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS EN LOS MODOS CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro y por lo mismo me comprometen las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta selección abreviada y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, Anexo Técnico, demás anexos y documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- (c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- (e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos de condiciones, Anexos y la propuesta presentada.
- (f) [N/A]
- (g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me obligo a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (i) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (j) Bajo la gravedad del juramento manifiesto que: (i) no me encuentro ni personal ni corporativamente, incuro(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (iv) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- (k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- (l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se occasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- (m) [N/A] Que en virtud de lo dispuesto en el literal c) del numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9, del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON () empleados, socios o accionistas

de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

- (n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- (ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- (o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- (p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- (q) Que la presente propuesta consta de 076 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- (r) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 5 – OFERTA ECONOMICA.
- (s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: licitaciones@aeroviajespacifico.com.

Atentamente,

Propónente, AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.059.038-4

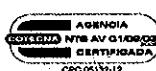

CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL
C.C. No. 41.548.332 de Bogotá
CARRERA 13 No. 77A-80
Teléfono: 7426767 Ext. 4301
Bogotá D.C.
Fax.: 6232624
licitaciones@aeroviajespacifico.com



AN API GROUP PARTNER

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Of. Principal: Carrera 13 No. 77A-80 – Tel.: 7426777 – Fax: 6232624
Sucursal: Av. El Dorado No. 68C-61 L-109 – Tel.: 7426888 Fax: 4272901
Línea 018000120400 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
NIT: 860.059.038-4
Bogotá, Colombia



008



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 047008984F27B0

19 DE AGOSTO DE 2015 HORA 10:28:43

R047008984

PAGINA: 1 de 4

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

N.I.T. : 860059038-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00112547 DEL 12 DE ENERO DE 1979

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 77A 80

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@aeroviajespacifico.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 77A 80

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@aeroviajespacifico.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA N°.2145, NOTARIA 12 BOGOTA, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.978, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.979, BAJO EL NO. 66220, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "AERO-VIAJES PACIFICO DE BOGOTA LIMITADA".-----

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO.2.532 NOTARIA 24 DE BOGOTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1.985, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1.985, BAJO EL NO.182275 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: "AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S. A.".-

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5029 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NO. 715604 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD VIAJES MALAMBO LIMITADA

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1555	1-IX-1.980	12 BOGOTA	30-IX-1.980-NO.90872
1446	16-VII-1.987	24 BOGOTA	30-VII-1.987 NO.216089

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005029	1999/12/27	NOTARIA 42	2000/02/10	00715604
0005363	2002/09/16	NOTARIA 24	2002/09/24	00845978
2002/09/26	REVISOR FISCAL	2002/09/27	00846427	
0005731	2004/12/14	NOTARIA 24	2004/12/23	00968763
0007344	2006/12/22	NOTARIA 24	2007/01/15	01102901
0002269	2007/04/02	NOTARIA 24	2007/04/04	01121764
0008810	2007/12/10	NOTARIA 24	2007/12/19	01178570
0009125	2008/12/16	NOTARIA 24	2008/12/22	01264444
7800	2009/12/29	NOTARIA 24	2009/12/29	01351525
2647	2011/05/17	NOTARIA 24	2011/07/01	01492706
792	2014/02/18	NOTARIA 24	2014/03/03	01812350
1374	2015/03/12	NOTARIA 24	2015/03/17	01921613

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2030.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, ACTIVIDAD QUE DESARROLLARA Y EJECUTARA DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN EMANADA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRÁ RESERVAR Y VENDER PASAJES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, VENDER PLANES TURÍSTICOS PROGRAMADOS POR ELLA MISMA, O POR OTRAS AGENCIAS AUTORIZADAS, RESERVAR HABITACIONES Y SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, RESTAURANTES Y ESPECTÁCULOS. PROMOCIONAR DE TAL NATURALEZA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS EN REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN OBJETO SOCIAL SIMILAR, FUNCIONAR COMO AGENCIA DE VIAJES OPERADORA DE TURISMO RECEPΤIVO CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) OPERACIÓN DENTRO DEL PAÍS DE PLANES TURÍSTICOS PROPIOS O PROGRAMADOS POR AGENCIAS DE VIAJES DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR; B) LA ORGANIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS POR SI MISMA, SUS SUCURSALES O AGENCIAS, DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL; C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO URBANO INTERMUNICIPAL O INTERNACIONAL, DE ACUERDO, CON LAS DISPOSICIONES QUE REGLAMENTEN LA MATERIA; D) LA FACILIDAD DE BRINDAR EQUIPO ESPECIALIZADO, TAL COMO IMPLEMENTO DE CAZA Y PESCA, BUCEO Y OTROS ELEMENTOS DEPORTIVOS, CUANDO LA ACTIVIDAD LO REQUIERA; E) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUÍAS DE TURISMO A NIVEL NACIONAL CON PERSONAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. PODRÁ TAMBIÉN LA SOCIEDAD FUNCIONAR COMO AGENCIA DE VIAJES TOUR OPERADORA MAYORISTA SERÁN SUS PRINCIPALES FUNCIONES: A) LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SER EJECUTADOS Y VENDIDOS POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE OTRAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, OPERADORAS Y MAYORISTAS; B) LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS CORRESPONSALES Y/O AGENTES Y PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO; C) LA PROMOCIÓN Y VENTA DE PLANES TURÍSTICOS HACIA COLOMBIA PARA SER



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 047008984F27B0

19 DE AGOSTO DE 2015 - HORA 10:28:43

R047008984

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

EJECUTADOS POR SÍ MISMA Y/O POR LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS ESTABLECIDAS EN EL PAÍS; D) LA RESERVACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA SER VENDIDOS POR SÍ MISMA Y POR LA AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO; E) CONTRATAR CON EMPRESAS ASEGURADORAS O AFINES LA COMERCIALIZACIÓN EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR DE TARJETAS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA VIAJEROS Y, EN GENERAL TODA CLASE DE CONTRATOS DE SEGUROS. SERÁN TAMBIÉN FUNCIONES DE LA SOCIEDAD LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y EXCURSIONES TURÍSTICAS, COMERCIALES, DEPORTIVAS, CIENTÍFICAS, RELIGIOSAS Y DE CUALQUIER ÍNDOLE LÍCITA DENTRO O FUERA DE COLOMBIA Y LA OBTENCIÓN DE REPRESENTACIONES DE EMPRESAS QUE TENGAN QUE VER CON LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y HOTELERAS, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN ALGUNA, PUDIENDO ADEMÁS FUSIONARSE, CREAR OTRAS EMPRESAS, SER SOCIO DE ELLAS Y PODRÁ ENTRE OTRAS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1. ADQUIRIR, LIMITAR Y GRAVAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, FABRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL GIRO DE SU OBJETO SOCIAL Y DAR EN ARRENDAMIENTO Y ENAJENAR TODOS AQUELLOS QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJARE DE NECESITAR O LE CONVIERE ENAJENAR. 2. LEVANTAR CONSTRUCCIONES, PLANTAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, BODEGAJE ETC., DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE COMPRENDE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASÍ COMO PAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. 3. OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES, PATENTES, LICENCIAS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD CARACTERÍSTICA. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES SOLO PARA ASEGURAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES. 5. CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES ABRIR SUCURSALES, AGENCIAS, PROMOVER FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS Y VINCULARSE CON ELLAS COMO ASOCIADO, CON EL OBJETO DE ASEGURAR O FACILITAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS, EQUIPOS DE TRABAJO, EL MERCADO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, LA UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE SUB PRODUCTOS O LA OBTENCIÓN DE OTRAS VENTAJAS DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, INDUSTRIAL, FINANCIERO O TÉCNICO. 6. CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, COMO TAMBIÉN PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. 7. Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN ESTOS ESTATUTOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE

TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA. PODRA TAMBIEN LA SOCIEDAD FUNCIONAR COMO OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENTIONES, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL, APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CUALQUIER TIPO DE ALIMENTACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS Y AYUDAS AUDIOVISUALES EN GENERAL PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,700,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,700,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,700,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,700,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,700,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,700,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE AGOSTO DE 1999, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00715607 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S).

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON ESPINOSA ESCANDON ALFONSO	C.C. 000000019345666
SEGUNDO RENGLON ESCOBAR ARISTIZABAL ELISA	C.C. 000000041443079
TERCER RENGLON ESCOBAR ARISTIZABAL CECILIA INES	C.C. 000000041548332

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE AGOSTO DE 1999, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00715607 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON ECHEVERRY VALLEJO ELSA VICTORIA	C.C. 000000024327874
SEGUNDO RENGLON PINZON QUINTERO FRANCISCO ANTONIO	C.C. 000000017012855
TERCER RENGLON GUZMAN POSADA ALBERTO	C.C. 000000019133419

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002145 DE NOTARIA 12 DE BOGOTÁ D.C. DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1978, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 1979 BAJO EL NUMERO 00066220 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 047008984F27B0

19 DE AGOSTO DE 2015 HORA 10:28:43

R047008984

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ESCOBAR ARISTIZABAL CECILIA INES.

C.C. 000000041548332

QUE POR ACTA NO. 104 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01472015 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

PINZON ESCOBAR SOFIA

C.C. 000000053146302

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, USAR LA RAZON SOCIAL Y DIRIGIR LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 2. SEÑALAR LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA; 3. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA Y DETERMINAR EL VALOR DE SU REMUNERACION Y PROPOSICION A LA JUNTA DIRECTIVA LA NOMINA CORRESPONDIENTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN SER NOMBRADOS POR ELLA. 4. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA EL BALANCE Y ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO; JUNTO CON UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADAPTACION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. ESTOS DOCUMENTOS DEBERAN SER SOMETIDOS AL ESTUDIO PREVIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR LO MENOS UN MENOS ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA REUNION DE LA ASAMBLEA. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y PROYECTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCION, LA MEJOR ORGANIZACION O AMPLIACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 6. PRESENTAS (SIC) MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE PRUEBA. 7. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES DE OPERACION Y LOS REGLAMENTOS DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD. 8. COMPARCER EN JUICIO, COMPROMETER, DESISTIR Y TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y NOMBRAR APoderados ESPECIALES QUE ACTUEN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 9. DIRIGIR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS, Y EXIGIR DEL PERSONAL CUENTAS E INFORMES SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. 10. EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACION PREVIA, EN RAZON DE LA CUANTIA CUANDO LA MISMA EXCEDA DE TRES MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 11. LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA SEÑALAR EN FORMA PERIODICA LA CUANTIA DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PUEDA CELEBRAR EL GERENTE SIN SU APROBACION PREVIA Y AUTORIZAR AL GERENTE CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DICHO LIMITE.

CERTIFICA:

011

* REVISOR FISCAL *

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01514097 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ORJUELA ARCHILA FLUVIA YOLANDA	C.C. 000000051595661
REVISOR FISCAL PRINCIPAL FONSECA BARAHONA MARTHA	C.C. 000000051877800

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 27 DE AGOSTO DE 2008 INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01238049 DEL LIBRO IX, SE REPORTO LA (S) PAGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- WWW.AEROPACIFICO.COM

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 27 DE AGOSTO DE 2008 INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01238049 DEL LIBRO IX, SE REPORTO LA (S) PAGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- INSCRIPCION PAGINA WEB

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 2 DE MAYO DE 2013 INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01727618 DEL LIBRO IX, SE REPORTO LA (S) PAGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.AEROVIAJESPACIFICO.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA

MATRICULA NO : 00068611 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1975

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015

ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

NOMBRE : AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

MATRICULA NO : 01038875 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2015

ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 047008984F27B0

19 DE AGOSTO DE 2015 HORA 10:28:43

R047008984

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

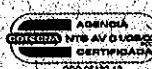
* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *



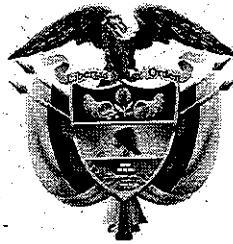
AN (ATPI) GROUP PARTNER

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO

Of. Principal: Carrera 13 No. 77A-80 – Tel. 7426777 – Fax: 6232624
Sucursal: Av. El Dorado No. 68C-61 L-109 – Tel. 7426888 Fax: 4272901
Línea 018000120400 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
NIT: 800.059.038-4
Bogotá, Colombia



013



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA - AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

CR 13 77A 80 BOGOTA CUNDINAMARCA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

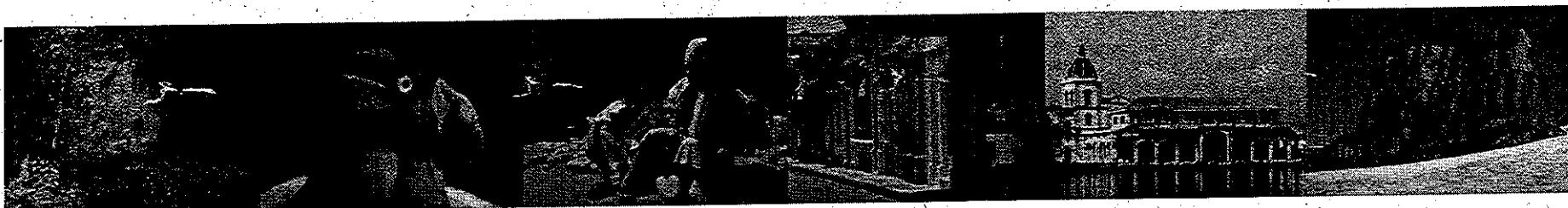
AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO

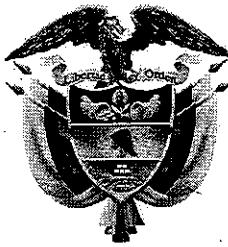


Camara de Comercio de BOGOTA



Fecha de Vencimiento: 31/03/2016





REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA - AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA
AV EL DORADO 68 C 61 LC 109 BOGOTA CUNDINAMARCA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO

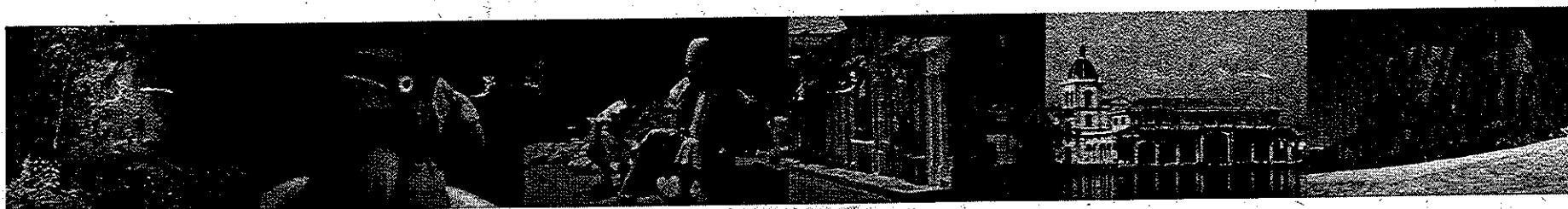


CC Cámara
de Comercio
de Bogotá

Camara de Comercio de BOGOTA



Fecha de Vencimiento: 31/03/2016



CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A IATA Y ANATO



CERTIFICATE OF ACCREDITATION

Presented to

**AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.
BOGOTA D.C. COLOMBIA**

2015

This is to certify that the above Agent has met the professional standards of the

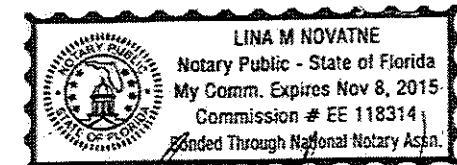
International Air Transport Association

to promote and sell international air passenger transportation.

Alexander Popovich
Senior Vice President, FDS

Jean-Charles Odele-Gruau
Regional Director, FDS, The Americas

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF, DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN
AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS 2 DAY OF JUNE 2015
BY JEAN-CHARLES ODELE - GRUAU
PERSONALLY KNOWN TO ME



/Traducción Oficial No. (2403) TO-PJ-2015-05-04 DOCUMENTOS: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.: CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN. Por L. Paulina Gómez, Traductor Oficial e Intérprete, Resolución 0412 del Ministerio de Justicia, Bogotá, Abril 25 de 2002. Fecha de Traducción Oficial: Mayo 4, 2015.

IATA

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Entregado a

AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

BOGOTA D.C., COLOMBIA

2015

Se certifica que el agente arriba mencionado ha cumplido con las normas profesionales de la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL
Para promover y vender transporte internacional por aire de pasajeros.

[Firmado]: ALEXANDER POPOVICH. VICE-PRESIDENTE SENIOR, FDS.

[Firmado]: JEAN-CHARLES ODELÉ-GRUAU. DIRECTOR REGIONAL, FDS,
AMÉRICA.

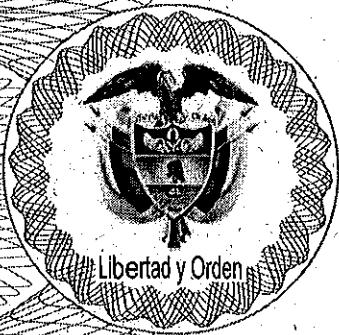
CERTIFICADA POR SER UNA TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO EN PDF - MAYO 4, 2015 -
COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA EN 1 HOJA EN LA CALLE 6 OESTE No. 10 - 85, TORRE 2, OF. 302, CALI,
COLOMBIA - TELÉFONO: 57-2-3789007. UNA COPIA DE ESTA TRADUCCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE 74 No.
15-80 OFICINA 324 INT. 2. BOGOTÁ D.C., COLOMBIA Ph: (57+1) 248 6663 PARA SU COMPARACIÓN. E-mail:
intl.lingo@gmail.com - info@llingotraducciones.com

LEONOR PAULINA GÓMEZ EN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL

CC 41408388

TRADUCTORA E INTÉPRETE OFICIAL
INGLÉS / ESPAÑOL ESPAÑOL / INGLÉS
RESOLUCIÓN N° 0412 ABRIL/25/2002
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

J. Paulina Gómez
2018



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - País:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GOMEZ GOMEZ LEONOR PAULINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 5/5/2015 15:37:28 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PFF153731836
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICACION DE ACREDITACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003858520

2403 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/04/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de ce document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



[Sello en Inglés al final de CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN, redactado en inglés y firmado por ALEXANDER POPOVICH Y JEAN-CHARLES ODELÉ-GRUAU, el cual lee]:

ESTADO DE FLORIDA,

CONDADO DE DADE.

El anterior instrumento fue juramentado y suscrito ante mí este 02 de junio de 2015 por JEAN-CHARLES ODELÉ GRUAU, quien compareció personalmente ante mí.

[Sello cuadrado]. LINA M NOVATNE · NOTARIO PÚBLICO · ESTADO DE FLORIDA · MI COMISIÓN N°. EE 118314 VENCE EN NOVIEMBRE 08, 2015.

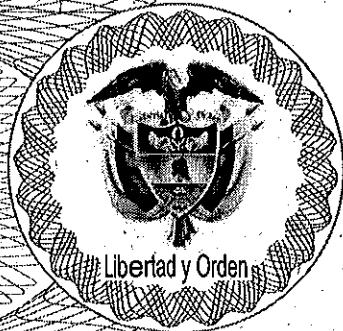
[Firmado].

CERTIFICADA POR SER UNA TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO EN ORIGINAL - JUNIO 9 DE 2015 - COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA EN 1 HOJA EN LA CALLE 96 N°. 17-98, OF. 401, BOGOTÁ, COLOMBIA - TELÉFONO: 57-1-6918271. UNA COPIA DE ESTA TRADUCCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE 74 N°. 15-80 OFICINA 324 INT. 2, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA Ph.: (57+1) 248 6663 PARA SU COMPARACIÓN. E-mail: int.lingo@gmail.com - info@illingotraducciones.com

FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL
LEONOR PAULINA GÓMEZ G.

CC 41496330
TRADUCTOR/E INTÉRPRETE OFICIAL
INGLÉS / ESPAÑOL / ESPAÑOL / INGLÉS
RESOLUCIÓN N°. 0412 - ABRIL 25/2002
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL PARRAJO
NOTARIA N°. 118314

Ol
020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPÚBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GOMEZ GOMEZ LEONOR PAULINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTÁ - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 6/11/2015 13:22:38 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PGL132238113
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JEAN-CHARLES ODELE GRUAU
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICACION NOTARIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003934093

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/09/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de ce document peut être vérifiée en accédant à l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



021
Oll



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

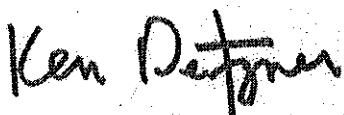
This public document

2. has been signed by Lina M Novatne
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Fourth day of June, A.D., 2015
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2015-62667
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

A handwritten signature in cursive ink that reads "Ken Detmer".

Secretary of State

/Traducción Oficial No. (2444) TO-PN-2015-06-09 DOCUMENTOS: APOSTILLA DE FLORIDA.
Por: E.: Paulina Gómez, Traductor Oficial e Intérprete, Resolución 0412 del Ministerio de Justicia, Bogotá, Abril 25 de 2002.
Fecha de Traducción Oficial: Junio 09, 2015.

ESTADO DE FLORIDA.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por: LINA M NOVATNE

3. Actuando en capacidad de: NOTARIO PUBLICO DE FLORIDA

4. Lleva el sello de: NOTARIO PUBLICO, ESTADO DE FLORIDA

CERTIFICADO

5. En TALLAHASSEE, FLORIDA

6. El 02 de ENERO de 2015

7. Por SECRETARIO DE ESTADO, ESTADO DE FLORIDA

8. No. 2015-62667

9. Sello: [Sello]: GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA • EN DIOS

CONFIAMOS.

10. Firma: [Firmado]. SECRETARIO DE ESTADO.

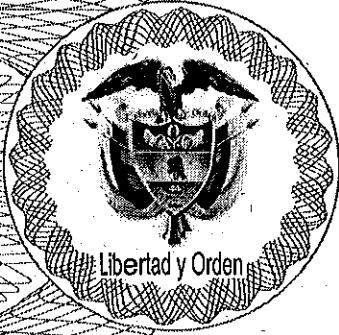
CERTIFICADA POR SER UNA TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO EN ORIGINAL - JUNIO 9 DE 2015 - COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA EN 1 HOJA EN LA CALLE 95 No. 17-98, OF. 401, BOGOTÁ, COLOMBIA - TELÉFONO: 67-1-6918271. UNA COPIA DE ESTA TRADUCCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CALLE 74 No. 15-80 OFICINA 324 INT. 2, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA Ph. (57+1) 248 6663 PARA SU COMPARACIÓN. E-mail: int.llingo@gmail.com - info@llingotraducciones.com

LEONOR PAULINA GÓMEZ FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL

CG 4140235

TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
INGLÉS / ESPAÑOL ESPAÑOL / INGLÉS
RESOLUCIÓN N° 0412 ABRIL/2002
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
VERIFICAR EN: www.mj.gov.co O www.mj.gov.co

Paulina Gómez
Oll
123



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GOMEZ GOMEZ LEONOR PAULINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/11/2015 17:06:04 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PGL1764693
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: LINA M NOVATNE
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION APOSTILLA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003934824

2444 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/09/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



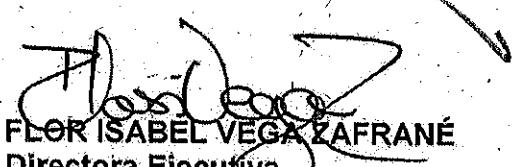
**LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y
TURISMO
ANATO CAPITULO CENTRAL**

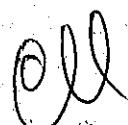
C E R T I F I C A

Que la Agencia de Viajes y Turismo **AEROVIAJES PACIFICO**, Identificada con **NIT 860.059.038-4** domiciliada en la ciudad de Bogotá, y con código **IATA 76-61798-4** se encuentra afiliada a nuestra Asociación, permanece vigente y a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha, que desde su afiliación nunca ha presentado ningún tipo de sanción.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto del año Dos Mil Quince (2.015), para ser presentada ante los señores **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Cordialmente,


FLOR ISABEL VEGA ZAFRANÉ
Directora Ejecutiva



Oficina Capítulo Central
Cra. 19B No. 83 - 63 Piso 2
Teléfono: (571) 742 44 48
Fax: (571) 742 44 48 Ext. 9
gerencia@anatocapitulocentral.net
Bogotá, D.C. - Colombia



AN (ATPI) GROUP PARTNER

CERTIFICACIONES DE NO SANCIONES

Of. Principal: Carrera 13 No. 77A-80 – Tel.: 7426777 – Fax: 6232624
Sucursal: Av. El Dorado No. 68C-61 L-109 – Tel.: 7426888 Fax: 4272901
Línea 018000120400 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
Nit: 860.059.038-4
Bogotá, Colombia



Medellín, 24 de agosto de 2015

A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente, AÉROLINEA DE ANTIOQUIA S.A identificado(a) con el NIT N°800.019.344-4 certifica que:

La Agencia AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTAS.A, con Nit 860059038-4, actualmente posee un Acuerdo Comercial firmado entre ambas partes, que consiste en la venta y distribución de Tiquetes Aéreos en todas nuestras rutas nacionales a través del sistema KIU RES, que la agencia maneja para dicho fin.

Se certifica que la agencia en mención no ha sido sancionada para la emisión de tiquetes aéreos durante los últimos dos años y que hemos mantenido unas excelentes relaciones comerciales desde abril de 2008.

Actualmente el Acuerdo Comercial se encuentra activo y vigente por tiempo indefinido.

A la fecha se encuentra a paz y salvo con la Aerolínea por todo concepto.

Cordialmente,

Aerolinea de Antioquia S.A.

"ADA"

NIT 800.019.344 - 4

Luz Elena Mejia O.
LUZ ELENA MEJIA ORTEGA
Control de Ingresos

OL
27



Bogotá, 21 de agosto de 2015

**CONTROL DE INGRESOS
CERTIFICA**

Que la agencia **Aeroviajes Pacífico de Bogotá SA.**, Identificada con NIT: **860.059.038-4.**, actualmente mantiene buenos vínculos comerciales con nuestra aerolínea; encontrándose a Paz y Salvo por todo tipo de obligaciones financieras.

A la fecha la agencia de viajes tiene instalado en sus oficinas el Sistema de Reservas KIU de nuestra aerolínea, y es agente autorizado para la reserva, venta y expedición de nuestros pasajes aéreos nacionales de término indefinido.

La agencia **Aeroviajes Pacífico de Bogotá SA.**, durante los dos últimos años, no ha sido sancionada con la suspensión temporal o total para la emisión de tiquetes.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado al día viernes, 21 de agosto de 2015, Dirigida a: **QUIEN INTERESE.**

Cordial saludo,

CAMILO CASAS JIMENEZ
Jefe Control Ingresos

Datos de Contacto:

Dirección: Carrera 103 N 24 B 20.

Teléfono: 7569090 Ext. 315-316- Directo 4 13 5530

E-mail: camilo.casas@easyfly.com.co



CERTIFICAMOS QUE:

La Agencia de Viajes y Turismo **AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.**, Identificado con el NIT 860.059.038-4 se ha caracterizado por la seriedad y cumplimiento en las obligaciones contraídas, no ha sido sancionada durante el año inmediatamente anterior, con la suspensión de emisión de tiquetes.

A la fecha se encuentra a Paz y Salvo por todas las obligaciones amparadas en el contrato.

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2015.

Atentamente,

GERMAN ARTURO AVELLA LEMUS.
Jefe Nacional de Crédito y Cartera



029



SATAVP - 962
Bogotá, 21 de Agosto de 2015

**EL SUSCRITO DIRECTOR COMERCIAL DEL SERVICIO AEREO A
TERRITORIOS NACIONALES S.A "SATENA"**

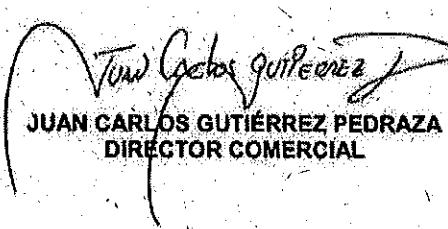
CERTIFICA:

Que verificando en el sistema comercial Aeropack, la agencia de viajes y turismo **Aeroviajes del Pacífico**, identificada con NIT: 860.059.038-4, tiene acceso al Aplicativo comercial, a través del código asignado al contrato N°028/2014 suscrito entre **SATENA** y **GRUPO OVER**, con NIT: 811.027.059 - 3, para la adquisición y emisión de boletos.

Revisando los antecedentes del contrato N°028/2014, la sociedad, no ha sido sancionada durante los últimos 2 años, con ocasión de la expedición de boletos y reservas de vuelos, por los trámites adelantados con el código asignado a **GRUPO OVER**.

Se expide a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de Agosto del año Dos mil Quince (2015).

Cordialmente,


JUAN CARLOS GUTIÉRREZ PEDRAZA
DIRECTOR COMERCIAL

030

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0470450872F337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PAGINA: 1 de 10

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO.

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPOSITORES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NIT: 0000086005903844

NUMERO DEL PROPOSITOR EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00032696

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPOSITORES: 2009/08/07

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPOSITORES:
2015/04/27

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.2145, NOTARIA 12 BOGOTA, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.978, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.979, BAJO EL NO. 66220, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "AERO-VIAJES PACIFICO DE BOGOTA LIMITADA".

QUE POR E. P. NO.2.532 NOTARIA 24 DE BOGOTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1.985, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1.985, BAJO EL NO.182275 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: "AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S. A.".

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2030

032

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y UN SUPLENTE. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002145 DE NOTARIA 12 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1978, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 1979 BAJO EL NUMERO 00066220 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ESCOBAR ARISTIZABAL CECILIA INES	C.C. 000000041548332
QUE POR ACTA NO. 104 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01472015 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
PINZON ESCOBAR SOFIA	C.C. 000000053146302

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, USAR LA RAZON SOCIAL Y DIRIGIR LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 2. SEÑALAR LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA; 3. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA Y DETERMINAR EL VALOR DE SU REMUNERACION Y PROPOSER A LA JUNTA DIRECTIVA LA NOMINA CORRESPONDIENTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN SER NOMBRADOS POR ELLA. 4. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA EL BALANCE Y ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO; JUNTO CON UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADAPTACION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. ESTOS DOCUMENTOS DEBERAN SER SOMETIDOS AL ESTUDIO PREVIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR LO MENOS UN MENOS ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA REUNION DE LA ASAMBLEA. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y PROYECTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCION, LA MEJOR ORGANIZACION O AMPLIACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 6. PRESENTAR (SIC) MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE PRUEBA. 7. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES DE OPERACION Y LOS REGLAMENTOS DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD. 8. COMPARRECER EN JUICIO, COMPROMETER, DESISTIR Y TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES QUE ACTUEN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 9. DIRIGIR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS, Y EXIGIR DEL PERSONAL CUENTAS E INFORMES SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. 10. EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACION PREVIA EN RAZON DE LA CUANTIA CUANDO LA MISMA EXCEDA DE TRES MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 11. LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA SEÑALAR EN FORMA PERIODICA LA CUANTIA DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PUEDA CELEBRAR EL GERENTE SIN SU APROBACION PREVIA Y AUTORIZAR AL GERENTE CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DICHO LIMITE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0470450872F337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PAGINA: 2 de 10

* * * * *

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CR 13 77A 80

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: EL LAGO

TELEFONO 1: 7426777

TELEFONO 2: 7426888

CORREO ELECTRONICO: contabilidad@aeroviajespacifico.com

FAX: 6232624

A.A.: O

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CR 13 77A 80

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: EL LAGO

TELEFONO 1: 7426777

TELEFONO 2: 7426888

CORREO ELECTRONICO: contabilidad@aeroviajespacifico.com

FAX: 6232624

A.A.: O

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$5.462.064.288,00

ACTIVO TOTAL: \$5.891.640.116,00

PASIVO CORRIENTE: \$2.488.543.792,00

PASIVO TOTAL: \$2.748.152.912,00

PATRIMONIO: \$3.143.487.204,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.148.228.382,00

GASTOS DE INTERESES: \$26.134.452,00

OJL
033

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPOSITOR REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,46
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 43,93

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPOSITOR REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,36
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPOSITOR REPORTO:

Segm Fami Clas Prod	Descripcion
78 11 15 00 Transporte de pasajeros aérea	
78 11 18 00 Transporte de pasajeros por carretera	
80 14 16 00 Actividades de ventas y promoción de negocios	
80 14 19 00 Exhibiciones y ferias comerciales	
80 16 15 00 Servicios de apoyo gerencial	
81 14 16 00 Manejo de cadena de suministros	
90 10 16 00 Servicios de banquetes y catering	
90 11 15 00 Hoteles y moteles y pensiones	
90 11 16 00 Facilidades para encuentros	
90 12 15 00 Agentes de viajes	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0470450872F337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PAGINA: 3 de 10

* * * * *

| 90 | 12 | 16 | 00 | Asistencia en documentos de viajes |

| 90 | 12 | 17 | 00 | Guías e intérpretes |

| 90 | 12 | 18 | 00 | Servicios de asistencia de emergencia en viajes |

| 90 | 14 | 15 | 00 | Eventos profesionales deportivos |

| 90 | 15 | 16 | 00 | Shows viajeros |

| 93 | 14 | 15 | 00 | Desarrollo y servicios sociales |

| 93 | 14 | 17 | 00 | Cultura |

CERTIFICA:

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.178,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod |

| 90 | 12 | 15 | 00 |

| Segm | Fami | Clas | Prod |

| 90 | 12 | 16 | 00 |

| Segm | Fami | Clas | Prod |

| 90 | 11 | 15 | 00 |

| 90 | 11 | 16 | 00 |

| 78 | 11 | 15 | 00 |

| 81 | 14 | 16 | 00 |

| 90 | 12 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.019,21

034

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00	90	12	16	00	90	11	15	00
78	11	15	00	81	14	16	00	90	12	18	00

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.032,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00	78	11	15	00	90	12	16	00
90	12	18	00	81	14	16	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00	78	11	18	00
90	11	15	00	90	11	16	00	90	10	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00				

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.716,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00	78	11	15	00	90	11	16	00
90	12	18	00	81	14	16	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00	90	10	16	00
90	11	15	00								

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0470450872F337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PAGINA: 4 de 10

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAS PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: XPERIENCE TURISMO ALTERNATIVO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.982,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fam	Clas	Prod	Segm	Fam	Clas	Prod	Segm	Fam	Clas	Prod
90 12 15 00	78 11 15 00	90 11 16 00									
90 12 18 00	81 14 16 00	78 11 18 00									
80 14 16 00	80 14 19 00	80 16 15 00									
90 10 16 00	90 14 15 00	90 11 15 00									
90 15 16 00	90 12 16 00	90 12 17 00									
93 14 15 00	93 14 17 00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAS PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACERTAS DE COLOMBIA ACESCO Y CIA S.C.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.126,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fam	Clas	Prod	Segm	Fam	Clas	Prod
90 12 15 00	78 11 15 00						

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAS PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.029,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fam	Clas	Prod	Segm	Fam	Clas	Prod
------	-----	------	------	------	-----	------	------

035

90 12 15 00	78 11 15 00	90 11 16 00
90 12 18 00	81 14 16 00	80 14 16 00
80 14 19 00	80 16 15 00	90 10 16 00
90 11 15 00		

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.082,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
90 12 15 00	78 11 15 00	90 11 16 00
81 14 16 00	78 11 18 00	80 14 16 00
80 14 19 00	80 16 15 00	90 10 16 00
90 11 15 00	90 12 16 00	

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.726,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
90 12 15 00	78 11 15 00

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.028,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
90 12 15 00	78 11 15 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0470450872F337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PÁGINA: 5 de 10

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,743,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====| Segm | Fami | Clas | Prod | =====| Segm | Fami | Clas | Prod | =====

=====| 90 | 12 | 15 | 00 | =====| 78 | 11 | 15 | 00 | =====

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.235,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====| Segm | Fami | Clas | Prod | =====| Segm | Fami | Clas | Prod | =====

=====| 90 | 12 | 15 | 00 | =====| 78 | 11 | 15 | 00 | =====

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACTORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.203,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====| Segm | Fami | Clas | Prod | =====| Segm | Fami | Clas | Prod | =====

=====| 90 | 12 | 15 | 00 | =====| 78 | 11 | 15 | 00 | =====

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

036

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMVL: 1.760,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |

| 90 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.387,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |

| 90 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.961,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |

| 90 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 15 | 00 | | 90 | 11 | 16 | 00 |

| 81 | 14 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.549,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |

| 90 | 12 | 15 | 00 | | 90 | 12 | 16 | 00 | | 90 | 11 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0470450872E337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PAGINA: 6 de 10

* * * * *

| 90 | 11 | 16 | 00 | | 78 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 |

| 90 | 12 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMV: 4.778,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm| Fami| Clas| Prod| | Segm| Fami| Clas| Prod| | Segm| Fami| Clas| Prod|

| 90 | 12 | 15 | 00 | | 90 | 12 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 15 | 00 |

| 81 | 14 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMV: 5.270,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm| Fami| Clas| Prod| | Segm| Fami| Clas| Prod| | Segm| Fami| Clas| Prod|

| 90 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMV: 1.588,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

OJ
037

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00
78	11	18	00
90	12	18	00
90	10	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00
80	14	16	00
90	11	15	00
90	11	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	16	00
80	14	19	00
80	16	15	00

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACERIAS DE COLOMBIA ACESCO Y CIA S.C.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.428,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.015,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00
90	12	16	00
78	11	18	00
80	14	19	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00
90	11	15	00
90	11	16	00
80	16	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
81	14	16	00
90	12	18	00
80	14	16	00
90	10	16	00

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.208,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0470450872F337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PÁGINA: 7 de 10

* * * * *

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00
90	11	16	00
90	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	16	00
78	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
90	11	15	00
81	14	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMEV: 2.450,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00
90	11	16	00
90	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	16	00
78	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
90	11	15	00
81	14	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.106,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	15	00
90	11	16	00
90	12	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
90	12	16	00
78	11	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
90	11	15	00
81	14	16	00

338

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION
AGROPECUARIA-CORPOICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.058,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00	90	12	15	00

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: XPERIENCE TURISMO ALTERNATIVO SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.205,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00	78	11	18	00	81	14	16	00
90	11	15	00	90	11	16	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	12	18	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00	90	10	16	00
90	12	17	00	90	14	15	00	90	15	16	00
93	14	15	00	93	14	17	00				

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.541,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00	78	11	18	00	81	14	16	00
90	11	15	00	90	11	16	00	90	12	15	00
90	12	16	00	90	12	18	00	80	14	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0470450872E337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PAGINA: 8 de 10

* * * * *

| 80 | 14 | 19 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.846,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00	81	14	16	00	90	11	15	00
90	11	16	00	90	12	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.613,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00	80	14	16	00	90	11	16	00
78	11	18	00	80	14	19	00	80	16	15	00
90	10	16	00	90	11	15	00	90	12	15	00
81	14	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Oll
039

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES UNIDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.142,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00	78	11	18	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00	90	11	15	00
90	12	15	00	90	12	16	00	93	14	17	00
93	14	15	00								

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
BANCOLDEX

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.663,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00	90	12	18	00	90	12	15	00
78	11	18	00	81	14	16	00	90	11	15	00
90	12	16	00								

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS
MIGRACIONES OIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.577,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	15	00	78	11	18	00	80	14	16	00
80	14	19	00	80	16	15	00	90	10	16	00
90	11	15	00	90	12	15	00	93	14	15	00
93	14	17	00	81	14	16	00	90	11	16	00
90	12	16	00	90	12	18	00				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0470450872F337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PAGINA: 9 de 10

* * * * *

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 07 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00297726 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00333319 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE JULIO DE 2010.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00371671 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00409240 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2012.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00453073 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00484041 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPOONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00521847 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 014

FECHA INICIO: 2010/06/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 378.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32331 AGENCIAS DE VIAJE

32601 TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00333144

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 951

FECHA INICIO: 2014/10/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 750.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

90121500 Agentes de viajes

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00499543

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional ACCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: A29

FECHA INICIO: 2009/04/01

FECHA TERMINACION: 2009/05/30

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32200 SIN GRUPO

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00318269

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: GC-01-021-2011

FECHA INICIO: 2011/04/20



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0470450872F337

22 DE AGOSTO DE 2015 HORA 09:55:08

R047045087

PAGINA: 10 de 10

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.500.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

20709 SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363438

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000200 DE 2014

FECHA INICIO: 2014/03/21

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 31.862.020,00

CLASIFICACION CONTRATO

78111500 Transporte de pasajeros aérea

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527391

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 39,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Ol
041

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR
Nit. 860002180-7



Para realizar su pago: www.segurosbolivar.com, opción: Pago Electrónico
RED322 marcando #322 6 01 8000 123 122, opción 3; ó Teléfono Rojo, utilizando la
Referencia :06297159180270

**POLIZA Y CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Poliza Principal :1522-1235425-01

DATOS DEL TOMADOR

Nombre:
AEROMARCA S.A.
Dirección Comercial:
CR 13 # 77A 80

Identificación:
860059038-4
Ciudad:/
BOGOTA

Personería:
JURIDICA
Teléfono:
7426777

DATOS ASEGURADO

Nombre
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Dirección Comercial:
CL 24 A # 59 42 EDIF T3 T4 P 2

Identificación
830125996-9
Ciudad:
BOGOTA

Personería
JURIDICA
Teléfono:
3791720

DATOS BENEFICIARIO

Nombre
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Identificación
830125996-9

DATOS DE LA POLIZA

Vigencia días: 93 Vigencia desde: 24 DIA MES AÑO Certificado :0 Fecha de Expedicion: 24 DIA MES AÑO
Vigencia hasta: 25 DIA MES AÑO
Periodo Facturación: ANUAL Localidad de Radicación: CHICO Producto: 444

Datos de Riesgo No. : 1

NUMERO	DESDE	HASTA	COBERTURAS	VAL. ASEGURADO	PRIMA CON IVA
1522123235501	25-AUG-15	25-NOV-15	SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 11, 500, 000	\$ 29, 000
Total Prima Con Iva					\$ 29, 000
PRIMA		IVA		TOTAL	
\$ 25, 000		\$ 4, 000		\$ 29, 000	

Objeto del Contrato/Licitación : VJ-VAF-SA-006-2015

SUMINISTRAR LOS TIQUETES AEREOS QUE REQUIERA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS, SE DESPLACEN A LOS DIVERSOS LUGARES DEL PAIS EN LOS CUALES SE EJECUTAN Y/O PROYECTAN EJECUTARSE PROYECTOS DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADAS EN LOS MODOS CARRETERO, FERREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO.

OBSERVACIONES :

Seguros Comerciales Bolívar S.A. expide la presente póliza bajo la condición de que no se otorga, ni para la presente póliza ni para las garantías futuras, el restablecimiento del valor asegurado. Se deja constancia de esta condición en la carátula de la póliza, y tanto afianzado como asegurado/beneficiario la aceptan en estos términos.

DATOS DE INTERMEDIACION

Código **Intermediario**
67693 COLOCADORES DE SEGUROS ESCOBAR LTDA COLSESCO 100%

REPRESENTANTE LEGAL

TOMADOR

043



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

04/08/2014-1327-P-05-CU-0000000000050

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., EN ADELANTE LA ASEGURADORA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SUALCANCE Y CONTENIDO, ALAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, CONFORME LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

CLÁUSULA PRIMERA. - AMPAROS.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

ESTE AMPARO CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

04/08/2014-1327-P-05-CU-0000000000050
31/07/2014-1327-NT-P-05-ESTATA020304455+

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 1.2.1** EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 1.2.2** EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 1.2.3** LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 1.2.4** EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- 1.3.1** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 1.3.2** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO
- 1.3.3** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTAN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN,

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

1.7 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA FALTA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES, O LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS.



1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL, POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD EN EL SERVICIO PRESTADO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

1.9 OTROS AMPAROS

ADICIONALMENTE, EN LA MEDIDA EN QUE FUEREN EXIGIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL DENTRO DEL CONTRATO, LA ASEGURADORA PODRÁ OTORGAR A LAS ENTIDADES ESTATALES, OTROS AMPAROS QUE SE CONTRATEN ESPECÍFICAMENTE Y SE INCLUYAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, Y PREVIO EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, QUE CUBRAN LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONSIDERE DEBEN SER AMPARADOS.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR ELARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, CUANDO EL CONTRATISTA FUERE OBJETO DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN CON ALGUNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y LA ASEGURADORA FUERE VINCULADA A DICHO PROCESO EN CALIDAD DE TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE, ÉSTA TENDRÁ LOS MISMOS DERECHOS Y FACULTADES DEL CONTRATISTA IMPLICADO.

LA VINCULACIÓN DEBERÁ SURTIRSE MEDIANTE COMUNICACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA O AL APODERADO DE LA MISMA, DEL AUTO DE APERTURA DEL PROCESO, CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE PROCEDENCIA DE AQUELLA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS. LOS AMPAROS DE ESTA PÓLIZA SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL SOLAMENTE PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

CLÁUSULA SEGUNDA. -EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.**
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueran aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a LA ASEGURADORA, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, LA ASEGURADORA podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

Cualquier ajuste que se estime necesario realizar a la presente póliza, deberá ser fruto de un acuerdo previo entre la entidad estatal, LA ASEGURADORA y el contratista tomador del seguro.

Así mismo, cualquier ajuste al contrato que se realice entre la entidad estatal y el contratista, deberá ser aprobado por LA ASEGURADORA para que pueda obligar a esta.



CLÁUSULA CUARTA. - SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de ésta póliza, delimita la responsabilidad máxima de LA ASEGURADORA para cada uno de ellos en caso de siniestro.

Para el amparo de cumplimiento, el valor asegurado señalado en la carátula de la póliza, constituye el monto máximo a indemnizar por el amparo de cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA. - RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Sin embargo, el valor asegurado de esta póliza no se restablecerá automáticamente. Cuando exista solicitud formal de la entidad estatal o del contratista, LA ASEGURADORA analizará la posibilidad de otorgar o no el restablecimiento del valor asegurado de acuerdo con sus políticas internas de suscripción y reaseguro. El otorgamiento de tal restablecimiento sólo procederá previa aceptación expresa y por escrito por parte de LA ASEGURADORA, generando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos según la naturaleza de cada uno de ellos.

En los contratos de que trata el Artículo 112 del Decreto 1510 de 2013, LA ASEGURADORA tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, caso en el cual deberá informar de la decisión a la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y RECLAMACIÓN.

El procedimiento que debe seguir LA ENTIDAD ESTATAL, para hacer efectivos los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

- 7.1 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 7.2 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 7.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

CLÁUSULA OCTAVA. - COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES Y REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

Si la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, al momento de ocurrir el siniestro o con posterioridad a éste o en el momento de la liquidación del contrato o al momento de presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro y anterior al pago de la indemnización, fuere o resultare deudora del CONTRATISTA por cualquier concepto, deberá aplicar la compensación entre los valores adeudados y la indemnización solicitada, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil, disminuyéndose de esa forma el monto de la indemnización a pagar por parte de LA ASEGURADORA a la ENTIDAD ESTATAL.

Igualmente se disminuirá de la indemnización a que haya lugar, el valor de los bienes o servicios que la ENTIDAD ESTATAL haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente PÓLIZA.



CLÁUSULA NOVENA. - PAGO DEL SINIESTRO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1110 del Código de Comercio, la indemnización podrá ser pagada en dinero, o mediante la reposición, reparación o reconstrucción de los bienes asegurados, a opción de LA ASEGURADORA. Si se opta por indemnizar mediante la entrega de una suma de dinero, de conformidad con lo señalado en el artículo 1080 del Código de Comercio, este pago se efectuará así:

- 9.1 Para el caso previsto en el numeral 7.1., dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la ENTIDAD ESTATAL para reclamar el pago, acompañada de una copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.2 Para el caso del numeral 7.2, dentro del mes siguiente a la comunicación que haga la ENTIDAD ESTATAL, acompañada de la copia del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la ENTIDAD ESTATAL de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.
- 9.3 Para el caso presentado en los numeral 7.3, dentro del mes siguiente a la comunicación que con tal fin haga la ENTIDAD ESTATAL, acompañada de una copia del acto administrativo ejecutoriado con el cual se constituya el siniestro, junto con la constancia de la ENTIDAD ESTATAL sobre la no existencia de saldos a favor del contratista, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición octava de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación y del acta de liquidación final del contrato en caso de que esta proceda conforme la ley.

PARÁGRAFO. De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio, LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada; para este último evento se requiere la aceptación de la ENTIDAD ESTATAL.



CLÁUSULA DÉCIMA. - SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1993 (E.O.S.F.) Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga, hasta concurrencia del valor pagado por ésta, en todos los derechos que la ENTIDAD ESTATAL tenga contra el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento en que por incumplimiento del contratista LA ASEGURADORA resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y LA ENTIDAD ESTATAL estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de LA ASEGURADORA.

En virtud de esta cesión LA ASEGURADORA está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni la misma será revocable en forma unilateral por parte de LA ASEGURADORA o del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La ENTIDAD ESTATAL deberá notificar a LA ASEGURADORA y al CONTRATISTA los actos administrativos atinentes a la declaración del siniestro o a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, a efectos de garantizar su derecho de defensa.

LA ASEGURADORA tiene derecho a interponer los recursos legales contra dichos actos.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre el contrato de seguro y demás leyes que lo adicionen o modifiquen o de cualquier otra ley especial que sea aplicable al caso.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE LA PÓLIZA POR EL CONTRATISTA.

No se podrá hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento de LA ASEGURADORA. En caso de incumplimiento de esta disposición, LA ASEGURADORA solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad da la fecha de cesión o transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCESOS CONCURSALES.

La ENTIDAD ESTATAL se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o preconcursal o los previstos en la Ley 550 de 1999, Ley 1116 de 2006 y las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan, en el que llegare a ser admitido el CONTRATISTA, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a LA ASEGURADORA de tal conducta.

El incumplimiento de esta obligación acarreará para la ENTIDAD ESTATAL las consecuencias consignadas en el artículo 1078 del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando en el marco de un proceso arbitral convocado con el objetivo de dirimir las controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado, se realice el llamamiento en garantía de LA ASEGURADORA, su intervención se regirá por lo señalado en el artículo 37 de la ley 1563 de 2012.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro otros seguros en los cuales se cubran los mismos amparos, respecto del mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros, sin exceder en ningún caso la suma asegurada establecida en el contrato, siempre que el contratista garantizado obrare de buena fe e informe a LA ASEGURADORA los seguros coexistentes al dar aviso del siniestro.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CONFLICTO DE INTERESES.

LA ASEGURADORA y la ENTIDAD ESTATAL ejercerán recíprocamente el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá.

LA ASEGURADORA
SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

04/08/2014-1327-P-05-CU-0000000000050
31/07/2014-1327-NT-P-05-ESTATA020304455+

049

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



Poliza de Cumplimiento No. **1522123542501**

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

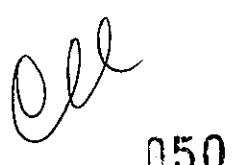
NIT 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N°.**1522123542501**, Endoso **0** expedida el **24-08-2015**, por un valor de **\$ 29,000.00** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento a ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el Tomador de la misma.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de 08 de 2015



JORGE ENRIQUE URIBE M.
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.



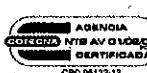
050



AN (ATPI) GROUP PARTNER

ANEXO No. 3 ACREDITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA

Of. Principal: Carrera 13 No. 77A-80 - Tel.: 7426777 - Fax: 6232624
Sucursal: Av. El Dorado No. 68C-61 L-109 - Tel.: 7426888 Fax: 42272901
Línea 019000120400 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
NIT: 860.059.038-4
Bogotá, Colombia



Ole

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. VJ-VAF-SA-006-2015

ANEXO 3

ACREDITACION Y CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquididad (1)	Índice de Endondeamiento (2)	Razón de Cobertura de Intereses (3)	Rentabilidad del Patrimonio (4)	Rentabilidad del Activo (5)
2,19	46%	43,93	0,36	0,19

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre **CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL**
 Identificación **C.C. No. 41548332**

Firma del Revisor Fiscal

Nombre **FLUVIA YOLANDA ORJUELA ARCHILA**
 Identificación **C.C. No. 51595661**

Firma del Contador

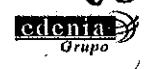
Nombre **NUBIA STELLA TORRES ÁLVAREZ**
 Identificación **C.C. No. 52553759**



AN (API) GROUP PARTNER

ANEXO No. 4 – EXPERIENCIA

Of. Principal: Carrera 13 No. 77A-80 – Tel.: 7426777 – Fax: 6232624
Sucursal: Av. El Dorado No. 68C-61 L-109 – Tel.: 7426888 Fax: 4272901
Línea 018000120400 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
Nit: 860.059.038-4
Bogotá, Colombia



Cll

053

PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-006-2015

**ANEXO 4
EXPERIENCIA**

Nombre del Proponente: AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.

RELACIÓN DE CONTRATOS

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	"Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" que conste en el RUP
1	RESERVA Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, RESERVAS HOTELERAS Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	01/01/2012	31/12/2012	100%	COLOMBIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 7.377.986.307	2
2	RESERVA Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	01/01/2012	31/12/2013	100%	COLOMBIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 4.734.940.566	3
3	RESERVA Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, RESERVAS HOTELERAS Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	01/01/2014	31/12/2014	100%	COLOMBIA	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR	\$ 1.753.500.250	29
4	RESERVA Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PORCIONES TERRESTRES TRÁMITES DE VISAS Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	01/01/2013	31/12/2013	100%	COLOMBIA	GRUENTHAL COLOMBIANA SA	\$ 1.012.131.138	4
5	RESERVA Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, RESERVAS HOTELERAS, TRÁMITES DE VISAS, ATENCIÓN EN EL ABROPUERTO Y DEMÁS SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	01/01/2014	31/12/2014	100%	COLOMBIA	XPERIENCE TURISMO ALTERNATIVO SA	\$ 742.844.995	27
Valor Total de Contratos							\$ 15.621.403.256	

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre _____ CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL
Identificación _____ CC No. 41.548.332



Bogotá D.C; 19 de Mayo 2015

CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

NIT 860.034.313-7

CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NIT 860.059.038-4

CONTRATO: Convenio Comercial.

OBJETO DEL CONTRATO:

Reserva y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, reservas hoteleras, y demás servicios de agencias de viajes.

Fecha de Inicio: 1 de Enero 2012

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre 2012

Valor facturado tiquetes: \$ 4.440.652.724

Valor facturado otros servicios: \$ 2.937.333.583

Total Facturado: \$ 7.377.986.307

Calificación del Servicio Prestado:

EXCELENTE _____ BUENO X MALO _____

NOMBRE: ADRIANA JANNETH MOLANO CERQUERA
CARGO: Jefe Departamento Jurídico Administrativo
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 68B-85 Torre Suramericana Piso 8
TELÉFONO: 3 30 00 00 Ext. 50690



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Bogotá D.C; 14 de Mayo 2015

CONTRATANTE: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

NIT 800.105.552

CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A.

NIT 860.059.038-4

CONTRATO: Convenio Comercial

OBJETO DEL CONTRATO:

Reserva y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y demás servicios de agencias de viajes.

Fecha de Inicio: 1 de Enero 2012

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre 2013

Valor facturado tiquetes: \$ 4.730.475.926

Valor facturado otros servicios: \$ 4.464.640

Monto Facturado: \$ 4.734.940.566

Calificación del Servicio Prestado:

EXCELENTE BUENO MALO



NOMBRE: Clara E. Tovar Castro
CARGO: Coordinadora Unidad Pasajes
DIRECCION: Carrera 14 No. 93 B - 46
TELEFONO: 639 77 77 Ext 1102
CORREO: ctovar@iom.int

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia

Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet:

www.iom.org.co

056

SEGUROS

BOLÍVAR



Bogotá D.C; 12 de Marzo 2015

CONTRATANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

NIT 860.002.180-7

CONTRATISTA: AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.

NIT 860.059.038-4

CONTRATO: Convenio Comercial

OBJETO DEL CONTRATO:

Reserva y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, reservas hoteleras, y demás servicios de agencias de viajes.

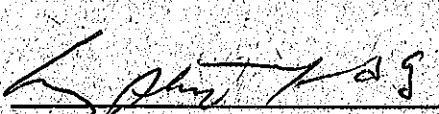
Fecha de Inicio: 1 de Enero 2014

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre 2014

Monto Facturado: \$ 1.753.500.250

Calificación del Servicio Prestado:

EXCELENTE BUENO MALO


NOMBRE: LUZ ASTRID MIRANDA GIRALDO
CARGO: JEFE NACIONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION: CRA. 10 #16-39 PISO 3
TELEFONO: 3410077 EXT. 98183
CORREO: luz.astrid.miranda@segurosbolivar.com





Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Nit. 860.002.503-2 • Avenida el Dorado No. 88B-31, piso 10

Comutador 341-0077 • Fax 283 0799 • A.A. 4421

Bogotá D.C. Colombia • www.segurosbolivar.com

GRÜNENTHAL COLOMBIANA S.A.



Bogotá D.C; 14 de Mayo 2015

CONTRATANTE: GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.

NIT 860.006.271

CONTRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NIT 860.059.038-4

CONTRATO: Convenio Comercial

OBJETO DEL CONTRATO:

Reserva y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales porciones terrestres trámites de visas y demás servicios de agencias de viajes.

Fecha de Inicio: 1 de Enero 2013

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre 2013

Valor facturado en tiquetes: \$ 927.254.851

Valor facturado en otros servicios: \$ 84.876.287

Total Monto Facturado: \$ 1.012.131.138

Calificación del Servicio Prestado:

EXCELENTE BUENO MALO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Guillermo Rincon".

NOMBRE: LUIS GUILLERMO RINCON

CARGO: CONTADOR

DIRECCION: CALLE 93 # 16-20

TELEFONO: 618-5550 EXT. 4320

CORREO: luisg.rincon@grunenthal.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oll".

Bogotá D.C; 12 de Marzo 2015

CONTRATANTE: XPERIENCE TURISMO ALTERNATIVO S.A.

NIT 900.239.131

CON

TRATISTA: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

NIT 860.059.038-4

CONTRATO: Convenio Comercial

OBJETO DEL CONTRATO:

Reserva y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, reservas hoteleras, trámites de visas, atención en el aeropuerto y demás servicios de agencias de viajes.

Fecha de Inicio: 1 de Enero 2014

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre 2014

Monto Facturado: \$ 742.844.995

Calificación del Servicio Prestado:

EXCELENTE BUENO MALO

TURISMO ALTERNATIVO S.A.
900.239.131-9

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA SUAREZ

CARGO: Directora Administrativa y Financiera

DIRECCION: Cra. 13 No. 77 A-64

TELEFONO: 7452948

CORREO: administrativa@xperience.com.co

Oll

059

ANEXO No. 5 – EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

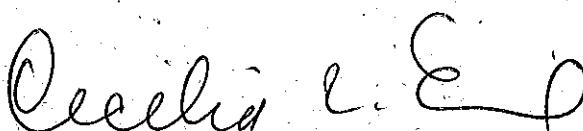
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VAF-SA-006-2015 PARA
 "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A
 SUMINISTRAR LOS TIQUETES AÉREOS QUE REQUIERA PARA QUE LOS CONTRATISTAS DE
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DESPLACEN A LOS DIVERSOS LUGARES DEL PAÍS EN
 LOS CUALES SE EJECUTAN Y/O PROYECTAN EJECUTARSE PROYECTOS DE
 CONCESSIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS EN LOS MODOS
 CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO."

ANEXO 5

PROPIUESTA ECONÓMICA

Descripción	Porcentaje
Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos en la tarifa básica de pasajes	0.5%
Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos por no cobro de ningún valor por devolución de tiquetes.	1%
Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos por no cobro de ningún valor de penalidad en cambio de reserva.	25%
Ofrecimiento en porcentaje (%) de descuentos por no cobro de ningún valor por revisado de tiquetes.	1%
TOTAL PORCENTAJE OFERTADOS	27.5%

El valor antes indicado incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra para ejecutar el objeto del contrato



CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL
 C.C. No. 41548.332 de Bogotá
 CARRERA 13 No. 77A-80
 Teléfono: 7426767 Ext. 4301
 Bogotá D.C.
 Fax.: 6232624
 licitaciones@aeroviajespacifico.com

ANEXO No. 6 – FACTOR DE CALIDAD

ANEXO 6

FACTOR DE CALIDAD

El abajo firmantes, actuando en nombre y representación de AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A., realizo el ofrecimiento adicional que se relaciona a continuación:

ITEM	OFRECIIMIENTO	SEÑALE CON UNA X EL OFRECIIMIENTO REALIZADO
1	El proponente que ofrezca la utilización sin costo adicional de un software durante la ejecución del contrato, entendida, como una herramienta que permita levantar estadísticas por destinos, áreas, funcionarios y valores se hará acreedor a 200 puntos	X

Atentamente,

Proponente, AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.059.038-4



CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL
 C.C. No. 41.548.332 de Bogotá
 CARRERA 13 No. 77A-80
 Teléfono: 7426767 Ext. 4301
 Bogotá D.C.
 Fax.: 6232624
 licitaciones@aeroviajespacifico.com

ANEXO No. 7 – RECIPROCIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 7

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2015

Señores:

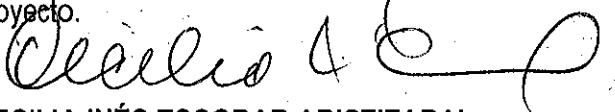
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

El abajo firmante, actuando como Representante Legal de **AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.** presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de la selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VAF-SA-006-2015 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A SUMINISTRAR LOS TIQUETES AÉREOS QUE REQUIERA PARA QUE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DESPLACEN A LOS DIVERSOS LUGARES DEL PAÍS EN LOS CUALES SE EJECUTAN Y/O PROYECTAN EJECUTARSE PROYECTOS DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS EN LOS MODOS CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO."

Para efectos del presente proceso de selección, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro -bajo la gravedad del juramento- con ocasión del presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado colombiano será 100%, respecto de la totalidad de personal calificado que se requiera para la ejecución del contrato.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.



CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL
C.C. No. 41.548.332 de Bogotá
CARRERA 13 No. 77A-80
Teléfono: 7426767 Ext. 4301
Bogotá D.C.
Fax.: 6232624
licitaciones@aeroviajespacifico.com

ANEXO 8A - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES



ANEXO 8A

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal **FLUVIA YOLANDA ORJUELA ARCHILA** de la sociedad **AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.**, identificada con NIT No. 860.059.038-4, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Agosto de 2015.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE:

C. C. No.:

CALIDAD EN QUE ACTÚA:

TP No.:

FLUVIA YOLANDA ORJUELA ARCHILA
51.595.661 de Bogotá
Revisor Fiscal
23515-T

cel

ANEXO 9 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA



ANEXO 9

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura

Calle 24A No. 59 - 42 - Edificio Torre 4 - Segundo Piso.

csalcedo@ani.gov.co

Bogotá, D.C. – COLOMBIA

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. presentamos Propuesta en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-006-2015, abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A SUMINISTRAR LOS TIQUETES AÉREOS QUE REQUIERA PARA QUE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DESPLACEN A LOS DIVERSOS LUGARES DEL PAÍS EN LOS CUALES SE EJECUTAN Y/O PROYECTAN EJECUTARSE PROYECTOS DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS EN LOS MODOS CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO".

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro y por lo mismo me comprometo con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable;
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

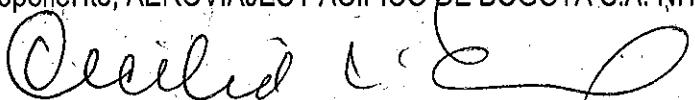
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- (g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
- (h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k) Interpretar de buena fe las normas aplicables a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

- (m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y las Propuestas.
- (o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- (p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
- (q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- (r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
- (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 - (iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

- (iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

Proponente, AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.059.038-4



CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL
C.C. No. 41.548.332 de Bogotá
CARRERA 13 No. 77A-80
Teléfono: 7426767 Ext. 4301
Bogotá D.C.
Fax.: 6232624
licitaciones@aeroviajespacifico.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista para el suministro de los pasajes aéreos objeto de este proceso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

- a. Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales en la clase que la Agencia Nacional de Infraestructura escoja a través del Supervisor designado para el contrato, la cual en ningún caso podrá ser Ejecutiva.
- b. Proporcionar a la Agencia Nacional de Infraestructura un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes rutas y clases, listado el cual deberá mantenerse actualizado durante la vigencia del contrato.
- c. Aplicar la tarifa disponible más económica en el momento de la reserva, teniendo en cuenta las políticas de la Agencia Nacional de Infraestructura sobre la expedición de tiquetes en tarifa económica.
- d. Situar los tiquetes aéreos en el lugar que indique el supervisor designado para el contrato, ya sea en el interior del país, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Infraestructura.
- e. Entregar pasajes electrónicos, con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, sin importar el día o la hora de solicitud.
- f. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitado por el supervisor designado por la Agencia Nacional de Infraestructura para el contrato.
- g. Enviar vía fax o por correo electrónico, dentro de las dos (2) horas siguientes, las reservas para vuelos nacionales, una vez se realice el requerimiento que le haya efectuado la Agencia Nacional de Infraestructura, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato, indicando el costo y clase del pasaje reservado.
- h. Disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación exclusiva con la Agencia Nacional de Infraestructura las veinticuatro (24) horas del día, durante el plazo del contrato incluyendo dominicales y festivos.
- i. Disponer de una (1) persona, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura durante toda la ejecución del presente contrato para la atención de funcionarios y colaboradores de la Agencia Nacional de Infraestructura en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes (días hábiles).
- j. Asignar una persona responsable de la cuenta de la Agencia Nacional de Infraestructura que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.
- k. Otorgar para la Agencia Nacional de Infraestructura, a través del supervisor del contrato, los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otro criterio.
- l. Establecer las rutas de viajes de acuerdo con lo solicitado.

- m. Dar respuesta inmediata a la persona designada de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el desplazamiento (aerolínea, rutas, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida y record de reserva).
- n. Elaborar tiquete de acuerdo con la reserva solicitada.
- o. Reconfirmar la reserva.
- p. Realizar la cancelación de las reservas de tiquetes aéreos, cuando el Supervisor o la persona designada por la Agencia Nacional de Infraestructura de realizar las solicitudes respectivas, así lo soliciten.
- q. Presentar adjunto a cada factura, el saldo en dinero del contrato; y un informe en el cual se indique la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase y usuario.
- r. Abstenerse de emitir tiquetes con cargo al contrato cuando el saldo del mismo se hubiese agotado. Es obligación del contratista llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de los tiquetes que se hayan emitido, exonerando a la Agencia de cualquier responsabilidad al respecto.
- s. Garantizar el suministro de tiquetes aéreos nacionales en el sitio y dentro del plazo que determine para el efecto la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con las solicitudes que se efectúen, en las rutas, fechas y horarios requeridos.
- t. Garantizar los cambios de rutas y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento del viajero de la Agencia Nacional de Infraestructura, a solicitud del supervisor o del comisionado.
- u. Realizar los reembolsos de tiquetes, cuando la Agencia Nacional de Infraestructura lo requiera, de acuerdo con las condiciones y normas que regulan la materia.
- v. Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan, de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes pafafiscales correspondientes.
- w. El contratista debe proveer todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como:

- o. Correo electrónico; equipos de cómputo de alta capacidad y velocidad montados en red y fax módem que agilicen las informaciones por el sistema de interfaces; una línea telefónica, una línea para fax y una línea celular a su cargo para comunicación oportuna y permanente con la Agencia Nacional de Infraestructura.
- o. Igualmente, deberán contar con alguno de los sistemas computarizados de información de reservas tales como: Cónedor (Alianza Summa), System-One, Amadeus, Sabre, entre otros.
- o. Presentar en forma periódica o cuando el supervisor designado para el contrato así lo solicite, informes por tipos de servicios (viajes nacionales, según las ciudades de destino); por usuarios, por valor de los pasajes adquiridos, por reembolsos efectuados y por el estado de cuenta del contrato, sin perjuicio, que para el normal desarrollo del mismo, se convenga que mediante acta suscrita por las partes se presente en detalle la ejecución y control del contrato.
- o. En caso de la cancelación de una reserva el contratista deberá permitir la sustitución del tiquete respectivo para el uso de cualquier viajero que lo requiera previa comunicación en este sentido remitida por el Supervisor del Contrato, sin perjuicio del pago de la penalidad que se genere.

○ Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmaciones en todos los vuelos solicitados, en cumplimiento de lo anterior, enviar vía fax o por correo electrónico, la confirmación de la reserva indicando el costo y clase del pasaje reservado, para este propósito se establecerá y cumplirá el siguiente procedimiento, sin perjuicio de modificaciones que puedan surgir al mismo por parte del supervisor del Contrato:

(i) Se establece la ruta de viaje de acuerdo con lo solicitado; (ii) se efectúa la reserva; (iii) se aplica la tarifa más económica que se ajuste a las necesidades exigidas por la Agencia; (iv) se da respuesta inmediata al viajero encargado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el viaje; (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete; (v) se elabora el tiquete, (vi) se reconfirma la reserva, (vii) se entrega el tiquete al viajero y/o se le remite al lugar que se le indique, una vez el supervisor del contrato lo autorice, (viii) el tiempo de entrega del tiquete no será mayor a una (1) hora, después de autorizado por el supervisor del contrato, (ix) Mensualmente el contratista remitirá las facturas para su pago anexando la relación de los tiquetes respectiva, (x) se sitúa el tiquete en el sitio que se le indique, si éste suministro ha sido solicitado, (xi) cancelación de reservas:

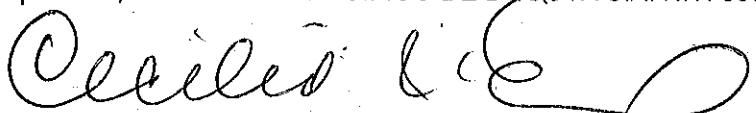
Cuando el viajero o el supervisor informen el cambio de una reserva ya efectuada, el contratista procederá a su cancelación.

○ Los precios de los tiquetes que se ofrezcan serán los regulados por la Aeronáutica Civil.

x. La demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

Atentamente,

Proponente, AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.059.038-4



CECILIA INÉS ESCOBAR ARISTIZABAL

C.C. No. 41.548.332 de Bogotá

CARRERA 13 No. 77A-80

Teléfono: 7426767 Ext. 4301

Bogotá D.C.

Fax.: 6232624

licitaciones@aeroviajespacifico.com